

 Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Comunidad de Madrid	ORDEN	UNIDAD ADMINISTRATIVA: Subdirección General de Gestión de Inver- siones
ORDEN DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA INVERSIONES, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL 2022-2026 (CONTRATOS MENORES SIN GASTOS ASOCIADOS - ART. 13 DECRETO 118/2020, DE 28 DE DICIEMBRE)		
Vistas las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de lo establecido en los artículos 12.7, 13 y 14 del Decreto 118/2020 de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026 en su redacción dada por Decreto de 10 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2022-2026). Considerando que las ayudas reguladas tienen la naturaleza jurídica de subvención, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Considerando que las siguientes actuaciones solicitadas por los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adheridos al plan de Inversiones Regional 2022-2026 cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 118/2020, en su redacción dada por el Decreto 74/2024, de 10 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2022-2026).. Considerando que el artículo 7º apartado 5 del Decreto que regula el Programa de Inversión Regional establece que <i>“la tramitación de los gastos en favor de los ayuntamientos referidos a transferencias de capital estará supeditada a la efectiva disponibilidad presupuestaria que anualmente se consigne en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para dicha finalidad y se sujetará a lo establecido en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, a las sucesivas leyes de presupuestos generales de la Comunidad de Madrid que se aprueben durante la vigencia del Programa, al presente Decreto y al Plan de Actuación previsto en el mismo aprobado por Consejo de Gobierno cuyas cuantías asignadas a cada municipio no podrán superarse”</i> Considerando que el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, autoriza la concesión directa mediante Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, sin perjuicio de la posibilidad de delegación de acuerdo con la normativa general de procedimiento administrativo y régimen jurídico. Considerando que el artículo 15º del Decreto 118/2020 determina que <i>“la concesión de la subvención, salvo las especialidades correspondientes a los contratos menores recogidas en el artículo 13 de este decreto, se producirá con ocasión de la comunicación por la Dirección General competente en gestión del programa de inversión regional, de la resolución por la que se autoriza la contratación municipal de la obra o suministro incluyendo los gastos asociados previstos en el alta de la actuación”</i>. Considerando que el artículo 15º apartado 5 establece que <i>“la autorización del gasto se llevará a cabo por el órgano competente según lo dispuesto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y en las sucesivas leyes anuales de presupuestos y la concesión de la ayuda a los beneficiarios se llevará a cabo de forma directa, mediante orden del consejero con competencias en materia de administración local, sin perjuicio de la posibilidad de delegación de acuerdo con la normativa general de procedimiento administrativo y régimen jurídico”,</i> añadiendo que <i>“la resolución de concesión se dictará con posterioridad a la resolución de la Dirección General que gestiona el Programa de Inversión Regional para autorizar la contratación, y recogerá la distribución en anualidades de la cuantía atendiendo a la forma de pago de estas ayudas, según lo previsto en este decreto”</i>. En virtud de la habilitación establecida en el Decreto 118/2020 de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno DISPONGO Conceder las siguientes subvenciones y por la cuantía que se describe a continuación:		



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 03578327925



ORDEN	FECHA SOLICITUD	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	RES DG ALTA	IMPORTE CONCESIÓN
1	18/08/2023	10-PAM1-00604.8/2021	FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	ACONDICIONAMIENTO PARQUE DEL CAÑO FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	21/10/2024	43.729,40
2	18/10/2023	10-PAM1-00636.7/2021	PERALES DE TAJUÑA	ACONDICIONAMIENTO DEPENDENCIAS POLICIA LOCAL	29/08/2024	35.503,37
3	17/11/2023	10-PAM1-00657.3/2021	PRÁDENA DEL RINCÓN	SUMINISTRO CULTURAL Y DE EMBELLECIMIENTO EN PRÁDENA DEL RINCÓN	29/11/2024	5.265,11
4	01/02/2024	10-PAM1-00712.2/2021	NAVALAGAMELLA	SUMINISTRO DE 3 BANCOS Y 4 JARDINERAS	09/01/2025	16.013,53
5	01/02/2024	10-PAM1-00713.3/2021	NAVALAGAMELLA	SUMINISTRO DE 16 BANCOS PARA DISTINTAS ZONAS DEL MUNICIPIO	09/01/2025	14.245,43
6	01/02/2024	10-PAM1-00716.6/2021	NAVALAGAMELLA	ADECUACIÓN DEL NUEVO PASEO DE LA ERMITA	09/01/2025	47.475,18
7	19/02/2024	10-PAM1-00760.1/2021	PUENTES VIEJAS	ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE EN MANGIRÓN	26/02/2025	15.947,57
8	13/03/2024	10-PAM1-00791.8/2021	REDUEÑA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE REDUEÑA	21/10/2024	16.302,33
9	12/04/2024	10-PAM1-00820.5/2021	VALDEPIÉLAGOS	INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD- SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA	30/08/2024	17.785,79
10	19/04/2024	10-PAM1-00823.8/2021	GARGANTA DE LOS MONTES	DOTACIÓN INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS CALLE COLMENAR	05/09/2024	48.392,76
11	14/05/2024	10-PAM1-00842.2/2021	NAVALAFUENTE	INSTALACIÓN DE PANELES FOTOVOLTAICOS EN LA CASA DE LA JUVENTUD DE NAVALAFUENTE	23/10/2024	9.654,60
12	17/05/2024	10-PAM1-00847.7/2021	VALDILECHA	EJECUCIÓN DE 15 SEPULTURAS PREFABRICADAS DE CUATRO CUERPOS Y VEINTICUATRO COLUMBARIOS EN CEMENTERIO	05/12/2024	29.647,88
13	04/06/2024	10-PAM1-00870.6/2021	GARGANTA DE LOS MONTES	ACONDICIONAMIENTO DEPURACIÓN Y RIEGO EN PISCINA MUNICIPAL	22/11/2024	17.310,65
14	12/07/2024	10-PAM1-00909.4/2021	TORREMOCHA DE JARAMA	EQUIPAMIENTO PARA APARTAMENTOS MUNICIPALES	07/08/2024	13.516,03
15	16/07/2024	10-PAM1-00913.0/2021	CHAPINERÍA	NUEVA INSTALACIÓN DE SUMERGIBLE RIEGO CAMPO DE FÚTBOL 11	30/08/2024	2.044,90
16	24/07/2024	10-PAM1-00922.1/2021	HORCAJUELO DE LA SIERRA	INSTALACIÓN DE CALDERA DE CALEFACCIÓN Y DEPÓSITO DE GASÓIL EN VIVIENDA MUNICIPAL	04/11/2024	4.704,64
17	30/07/2024	10-PAM1-00926.5/2021	GARGANTA DE LOS MONTES	ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA DE PLAYA DE LA PISCINA MUNICIPAL	10/10/2024	21.199,20
18	01/08/2024	10-PAM1-00928.7/2021	MANZANARES EL REAL	REPARACIÓN DE ADOQUINADO DE LA PLAZA DEL PUEBLO	12/11/2024	45.975,69
19	06/08/2024	10-PAM1-00930.1/2021	MECO	MEJORA ILUMINACIÓN PARKING CNO DE VIRGEN DE LA CABEZA Y C/ ESPRONCEDA	20/01/2025	17.120,12
20	06/08/2024	10-PAM1-00931.2/2021	MECO	ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N°5	17/02/2025	32.323,94
21	06/08/2024	10-PAM1-00934.5/2021	MECO	CERRAMIENTO DE LA TERRAZA DE LA CAFETERÍA DEL AYUNTAMIENTO	24/01/2025	11.938,25
22	06/08/2024	10-PAM1-00935.6/2021	MECO	INSTALACIÓN DE SEMÁFORO EN PASO DE PEATONES EN LA AVENIDA DE LA UNIÓN EUROPEA	14/01/2025	17.974,55
23	07/08/2024	10-PAM1-00937.8/2021	MECO	MEJORA DE LOS CAUCES EN ZONA DE RÍAS Y BALSAS EN EL PARQUE DEHESA	04/12/2024	14.103,10
24	07/08/2024	10-PAM1-00941.4/2021	MECO	CERRAMIENTO DEL SOPORTAL DEL CENTRO CULTURAL	24/01/2025	10.839,50
25	06/09/2024	10-PAM1-00960.7/2021	BERRUECO, EL	COMPRA DE TRACTOR CORTACEPED	10/10/2024	7.895,00
26	09/09/2024	10-PAM1-00962.0/2021	COLMENAR VIEJO	MEJORA ACCESIBILIDAD PEATONAL CALLE ERMITAÑOS	16/12/2024	45.599,45
27	19/09/2024	10-PAM1-00968.6/2021	CABANILLAS DE LA SIERRA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETAS DE CAUCHO EN LA CASITA DE NIÑOS	21/11/2024	8.593,42
28	25/09/2024	10-PAM1-00971.1/2021	PINILLA DEL VALLE	SUMINISTRO MOBILIARIO AYUNTAMIENTO	21/10/2024	16.672,59
29	23/10/2024	10-PAM1-00995.0/2021	PUENTES VIEJAS	ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR DEL LOCAL PARA JUVENTUD EN CINCO VILLAS	21/11/2024	27.698,68
30	24/10/2024	10-PAM1-00999.4/2021	VALDILECHA	SUSTITUCIÓN HERRAJES VENTANAS EDIFICIO CEIPSO	05/12/2024	17.813,98
31	24/10/2024	10-PAM1-01000.8/2021	VALDILECHA	SUMINISTRO DE LIMPIAFONDOS	24/01/2025	10.541,52
32	30/10/2024	10-PAM1-01005.4/2021	BERRUECO, EL	COMPRA DE APARATOS DE CLIMATIZACIÓN PARA ESTANCIAS MUNICIPALES	24/01/2025	834,9

ORDEN	FECHA SOLICITUD	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	RES DG ALTA	IMPORTE CONCESIÓN
33	13/11/2024	10-PAM1-01026.0/2021	BERZOSA DEL LOZOYA	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE ESPACIO DE USO COMERCIAL MUNICIPAL	24/01/2025	10.230,42
34	27/11/2024	10-PAM1-01043.1/2021	TITULCIA	ADQUISICIÓN DE HIDROLIMPIADORA	28/12/2024	4.319,70
35	17/01/2025	10-PAM1-01082.8/2021	NAVALAFUENTE	INSTALACIÓN DE DOS PISTAS DE PÁDEL DE CRISTAL CON ILUMINACIÓN EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL	20/02/2025	47.795,00
36	29/01/2025	10-PAM1-01096.5/2021	TITULCIA	INSTALACION DE ELEMENTOS DE JARDINERIA EN EL MIRADOR DE BAYONA	21/02/2025	17.501,10
TOTAL ..						724.509,28

Dicho importe ha sido asignado con cargo al subconcepto 76300 del programa 942N del vigente Presupuesto General de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 094379471631673341123

Madrid, a fecha de firma digital
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
(P.D. Orden de 20 de febrero de 2024)
EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL
Firmado digitalmente por: [Redacted]
Fecha: 2025.04.25 17:19

DESTINATARIOS:
ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL